

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C., SECCIÓN SEGUNDA

NOVIEMBRE 03 DE 2020

**TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES DE LA CONTESTACIÓN DE LA
DEMANDA ARTÍCULO 175 PARÁGRAFO 2 DEL C.P.A.CA.**

LA SUSCRITA SECRETARIA CORRE TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS EN LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA POR EL TÉRMINO DE TRES (03) DÍAS DENTRO DEL PROCESO 2019-020 DEMANDANTE: MARÍA CARLINA ROJAS PERDIGON DEMANDADO: DEMANDADO: NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.

1. COBRO DE LO NO DEBIDO.
2. EXCEPCIÓN GENÉRICA.

DANIELA CATALINA VEGA GOMEZ
SECRETARIA

The image shows a handwritten signature in black ink, which appears to be 'Daniela Catalina Vega Gomez'. Below the signature, the name and title 'DANIELA CATALINA VEGA GOMEZ SECRETARIA' are printed in a bold, sans-serif font.